



BUIN,

DECRETO TC. N° 403 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 340** de fecha 31 de Octubre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3314** de fecha 07 de Noviembre de 2012, se concede feriado legal al Sr. **Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde**, por 10 días, a contar del 15 y hasta el 28 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive; nómbrase como **Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 218** de fecha 24 de Mayo de 2012, se aprueba el **Repertorio N° 653-2012**, mediante el cual se suscribe la resciliación del contrato entre la Municipalidad de Buin y doña **Claudia Moulia Echiburú**, por la ejecución de la Licitación Pública "Trabajos de Mejoramiento Vial, distintos sectores de la Comuna".

5.- El **Memorandum N° 782** de fecha 20 de Noviembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) la devolución de los fondos ingresados al municipio por parte del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, por la suma de \$19.052.500.-; se adjunta impresión del Libro Mayor (01/01/2009 al 31/12/2009) del Proyecto, impreso con fecha 20 de Noviembre de 2012.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) de fecha 21 de Noviembre de 2012.

DECRETO.

1.- Procédase a la devolución de los fondos ingresados por el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, RUT N° 61.923.200-3, por la suma de **\$19.052.500.- (diecinueve millones cincuenta y dos mil quinientos pesos)**, correspondiente al traspaso realizado al Municipio, con fecha 04 de Diciembre de 2009, para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Pavimento, Soleras y Tapas de Cámara Calle Balmaceda, Buin**", el cual no se llevó a cabo debido a las innumerables modificaciones, según lo señalado en el Memorandum N° 782 de fecha 20 de Noviembre de 2012.

2.- Gírese cheque nominativo a nombre del Gobierno Regional Metropolitano, RUT N° 61.923.200-3, por la cantidad indicada en el Punto N° 1 del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M^{te} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

RFU. MEBH. CCS. TMS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Devolución Dinero\Trabajos Mejoramiento Vial, Mej. Pavimento, Soleras y Tapas de Calle Balmaceda_GORE.doc